

## INVERYCA 2011, S.L.

Dirección: Polígono Industrial Los Llanos C/Extremadura, 77; 41909 Salteras (Sevilla)

Norma de referencia: **UNE-EN ISO/IEC 17020:2012**

Actividad: **Inspección**

Acreditación nº: **316/EI655**

Fecha de entrada en vigor: 11/01/2013

---

### ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

(Rev. 9 fecha 19/05/2023)

#### Índice

<b>ORGANISMO DE CONTROL DE INSTALACIONES .....</b>	<b>2</b>
ASCENSORES .....	2
CONTENEDORES .....	3
ELÉCTRICA: ALTA TENSIÓN .....	3
ELÉCTRICA: BAJA TENSIÓN .....	4
EQUIPOS A PRESIÓN .....	4
INSTALACIONES PETROLÍFERAS .....	5
SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS .....	6
TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS .....	6
TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PERECEDERAS .....	7

## ORGANISMO DE CONTROL DE INSTALACIONES

### Requisitos adicionales:

- CGA-ENAC-OCI
- RDE-17

### Tipo A

<b>ASCENSORES</b>	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTOS NORMATIVOS
<p>Inspecciones periódicas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- que deben ser conformes a los requisitos contemplados en las especificaciones técnicas sobre ascensores.</li> </ul>	<p>R.D. 88/2013, de 8 de febrero (B.O.E. 22/02/2013), por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por R.D. 2291/1985, de 8 de noviembre, teniendo en cuenta los aspectos constructivos modificados por el RD 203/2016, a efectos de la realización de la inspección periódica</p> <p>Orden de 30 de junio de 1966 por la que se aprueba el texto revisado del Reglamento de Aparatos de Elevación.</p> <p>Orden de 31 de marzo de 1981 (B.O.E. 20/04/1981), por las que se fijan las condiciones técnicas mínimas exigibles a los ascensores y se dan normas para efectuar las revisiones generales periódicas de los mismos.</p> <p>Orden de 23 de septiembre de 1987 (B.O.E. 6/10/1987), por la que se aprueba la instrucción técnica complementaria MIE-AEM-1 del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, sobre ascensores movidos eléctrica, hidráulica u oleoeléctricamente. Modificada por Orden de 12 de septiembre de 1991 (B.O.E. 17/09/91).</p> <p>R.D. 57/2005 de 21 de enero (B.O.E. 04/02/2005). Prescripciones para el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente a la entrada en vigor del R.D. 1314/1997.</p> <p>R.D. 1314/1997 de 1 de Agosto (B.O.E. 30/09/1997), por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 95/16/CE sobre ascensores.</p>

<b>CONTENEDORES</b>	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTOS NORMATIVOS
<p>Inspección periódica, según art.10.</p> <p>Inspecciones por reparación o sustitución de parte de contenedores, según art. 7, para aprobación de contenedores existentes sin placas de aprobación (CSC), según art. 8 y por accidente, según art. 11.</p> <p>Conformidad de modelo, tipo o unidad de contenedor, según art.4.</p>	<p>R.D. 2319/2004, de 17 de diciembre, por el que se establecen normas de seguridad de contenedores de conformidad con el Convenio Internacional sobre la Seguridad de los contenedores.</p> <p>CSC Convenio Internacional sobre seguridad de los contenedores (CSC) de 2 de diciembre de 1972 en Ginebra (B.O.E. 13/09/77) + enmiendas posteriores.</p>

<b>ELÉCTRICA: ALTA TENSIÓN</b>	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTOS NORMATIVOS
<p><b><u>INSTALACIONES DE ALTA TENSIÓN</u></b></p> <p>Inspecciones periódicas, para instalaciones de tensión nominal menor o igual a 30KV</p>	<p>R.D. 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.</p> <p>R.D. 3275/1982 de 12 de noviembre (B.O.E. 01/12/1982), sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación. Instrucciones técnicas complementarias MIE-RAT01 a MIE-RAT 20.</p>

<b>ELÉCTRICA: BAJA TENSIÓN</b>	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTOS NORMATIVOS
<p><b><u>PARA TODAS LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS DE REFERENCIA EXCEPTO PARA LA ITC BT-38.</u></b></p> <p>Inspecciones iniciales y periódicas</p>	<p>R.D. 842/2002 de 2 de agosto (B.O.E. 18/09/2002), por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión. Instrucciones técnicas complementarias ITC BT-01 a BT-51.</p> <p>R.D.1053/2014, de 12 de diciembre (B.O.E. 31/12/2014), por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT-52 Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos. del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y se modifican otras instrucciones técnicas complementarias del mismo. Modificado por el R.D. 542/2020</p> <p>Decreto 2413/1973 de 20 de septiembre (B.O.E. 9/10/1973), por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.</p>

<b>EQUIPOS A PRESIÓN</b>	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTOS NORMATIVOS
<p><b><u>PARA LOS EQUIPOS NO CONTEMPLADOS EN LAS ITC Y EXCEPTO LA APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DEL RD 809/2021:</u></b></p> <p>Pruebas en lugar de emplazamiento, según art. 5</p> <p>Inspecciones periódicas, según art. 6</p> <p>Inspecciones de equipos reparados, según art. 7</p> <p>Inspecciones y pruebas de equipos sometidos a una modificación importante, según art.8</p>	<p>R.D. 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.</p> <p>R.D. 2060/2008, de 12 de diciembre (B.O.E. 05/02/2009), por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.</p> <p>R.D. 1244/1979 de 4 de abril (B.O.E. 29/05/1979), por el que se aprueba el Reglamento de aparatos a presión. Instrucciones técnicas complementarias ITC MIE-AP01, ITC MIE-AP02, ITC MIE-AP05 a ITC MIE-AP10, ITC MIE-AP13 a ITC MIE-AP18 con las limitaciones establecidas por el R.D. 769/1999 de 7 de mayo.</p>

<b>INSTALACIONES PETROLÍFERAS</b>	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTOS NORMATIVOS
<p><b><u>INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO PARA SU CONSUMO EN LA PROPIA INSTALACIÓN (MI-IP03)</u></b></p> <p>Revisiones e inspecciones periódicas</p> <p>Certificación de pruebas de estanqueidad en tanques por sistemas <u>móviles de verificación de estanqueidad y detección de fugas</u>: de análisis de señales acústicas.</p>	<p>R.D. 1523/1999 de 1 de octubre (B.O.E. 22/10/1999), por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas, aprobado por R.D. 2085/1994 de 20 de octubre y las Instrucciones Técnicas Complementarias MI-IP03 “Instalaciones de almacenamiento para su consumo en la propia instalación” y MI-IP04 “Instalaciones para suministro a vehículos”.</p> <p>R.D. 2085/1994 de 20 de octubre (B.O.E. 27/01/1995), por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas.</p> <p>Instrucción Técnica Complementaria MI-IP-03 aprobada por el R.D. 1427/1997.</p>
<p><b><u>INSTALACIONES PARA SUMINISTRO A VEHÍCULOS (MI-IP 04)</u></b></p> <p>Revisiones e inspecciones periódicas</p> <p>Certificación de pruebas de estanqueidad en tanques por sistemas <u>móviles de verificación de estanqueidad y detección de fugas</u>: de análisis de señales acústicas.</p>	<p>R.D. 706/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 04 «Instalaciones para suministro a vehículos» y se regulan determinados aspectos de la reglamentación de instalaciones petrolíferas.</p> <p>R.D. 1523/1999 de 1 de octubre (B.O.E. 22/10/1999), por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas, aprobado por R.D. 2085/1994 de 20 de octubre y las Instrucciones Técnicas Complementarias MI-IP03 “Instalaciones de almacenamiento para su consumo en la propia instalación” y MI-IP04 “Instalaciones para suministro a vehículos”.</p> <p>R.D. 2085/1994 de 20 de octubre (B.O.E. 27/01/1995), por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas.</p> <p>Instrucción Técnica Complementaria MI-IP04, aprobada por R.D. 2201/1995.</p> <p>Resolución de 09 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que dictan prescripciones relativas al procedimiento para la realización de Inspecciones periódicas de instalaciones para suministro a vehículos comprendidas en la ITC MI-IP 04 del Reglamento de Instalaciones Petrolíferas (Comunidad de Madrid).</p>

<b>SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS</b>	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTOS NORMATIVOS
<p><b><u>ESTABLECIMIENTOS NO INDUSTRIALES:</u></b> Inspecciones periódicas.</p>	<p>R.D. 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.</p> <p>R.D. 1942/1993 de 5 de noviembre (B.O.E. 14/12/1993), por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.</p>

<b>TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS</b>	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTOS NORMATIVOS
<p>Las inspecciones citadas en los documentos normativos definidas para los organismos de control para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Envases y embalajes.</li> <li>- Grandes Recipientes a granel (IBC/GRG/RIG)</li> <li>- Cisternas, vehículos batería y CGEM.</li> <li>- Cisternas portátiles.</li> <li>- Contenedores para graneles.</li> <li>- Vehículos tractores de cisternas.</li> <li>- Vehículos portadores de cisternas desmontables.</li> <li>- Vehículos portadores de contenedores cisternas.</li> <li>- Vehículos para el transporte de explosivos tipos II y III.</li> </ul> <p>Excepto vagones cisterna.</p>	<p>R.D. 97/2014 de 14 de febrero (B.O.E. 27/02/2014) por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.</p> <p>Acuerdo europeo sobre el transporte de mercancías peligrosas por carretera (ADR) de 30/09/1957 en Ginebra según texto refundido vigente.</p>
	<p>R.D. 412/2001 de 20 de abril (B.O.E. 08/05/2001), por el que se regulan diversos aspectos relacionados con el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril. Modificado por la Orden ITC/254/2007 de 1 de febrero (B.O.E. 13/02/07).</p> <p>Reglamento internacional de 8 de agosto de 1986, sobre transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril (RID) según texto refundido vigente.</p>
	<p>Código Marítimo Internacional de Transporte de Mercancías Peligrosas (Código IMDG), según Orden Ministerio de Transportes de 10 de junio de 1983 (B.O.E. 20/09/1983) + enmiendas posteriores.</p> <p>R.D. 1749/1984 de 1 de agosto (B.O.E. 02/10/1984), por el que se aprueba el Reglamento Nacional sobre el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea.</p> <p>Orden de 17 de marzo de 1986 (B.O.E. 31/03/1986), sobre normas para homologación de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas y modificaciones posteriores</p>

<b>TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PERECEDERAS</b>	
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	DOCUMENTOS NORMATIVOS
<p>Conformidad de tipo, según Art. 2</p> <p>Inspecciones iniciales de los vehículos, según Art.5</p> <p>Inspecciones periódicas de los vehículos, según Art.5</p> <p>Inspecciones excepcionales de los vehículos, por reparaciones o modificaciones, según Art.5</p> <p>Verificación inicial y continua de la conformidad de la producción del fabricante, según Anejo 4, apartado 1, a y c. de la Orden ICT/370/2021.</p>	<p>R.D. 237/2000 de 18 de febrero (B.O.E. 16/03/2000), por el que se establecen las especificaciones técnicas que deben cumplir los vehículos especiales para el transporte terrestre de productos alimentarios a temperatura regulada y los procedimientos para el control de conformidad con las especificaciones. Modificado por R.D. 380/2001 de 6 de abril (B.O.E. 21/04/2001).</p> <p>Acuerdo sobre transportes internacionales de mercancías perecederas y sobre vehículos especiales utilizados en estos transportes (ATP) (B.O.E. 22/11/1976) + Enmiendas posteriores.</p> <p>Orden ITC/2590/2010, de 30 de septiembre, por la que se modifican los anejos y apéndices del Real Decreto 237/2000, de 18 de febrero, por el que se establecen las especificaciones técnicas que deben cumplir los vehículos especiales para el transporte terrestre de productos alimentarios a temperatura regulada y los procedimientos para el control de conformidad con las especificaciones.</p> <p>Orden ICT/370/2021, de 14 de abril, por la que se modifican los anejos del Real Decreto 237/2000, de 18 de febrero, por el que se establecen las especificaciones técnicas que deben cumplir los vehículos especiales para el transporte terrestre de productos alimentarios a temperatura regulada y los procedimientos para el control de conformidad con las especificaciones.</p>

**Emplazamientos desde los que se llevan a cabo las actividades cubiertas por esta acreditación:**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA - MUNICIPIO
Andalucía	Sevilla - Salteras (Sede Central)